

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **127**

Fecha: 14/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2019 00281	Alimentos para menores	CAMILO ANDRES - CHILA MORENO	BELINDA CAROLINA SUAREZ MAESTRE	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena nuevamente oficiar al pagador de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Caja Honor-, aclarándole que, de enero del año 2013 al 30 de noviembre del 2019, el porcentaje de las cesantías era el 36% y desde diciembre del 2019 hasta la fecha, el porcentaje de las cesantías es del 33.2%.	11/08/2023	
20001 31 10 001 2019 00468	Ejecutivo	PAOLA ROSY CERCHAR PEREZ	MIGUERL ANGEL OROZCO LABORDE	Auto Interlocutorio El despacho no levanta el embargo que pesa sobre el salario del demandado, por lo que la empresa donde trabaja deberá continuar con los descuentos respectivos. Además, a petición de la demandante, se ordena oficiar a la empresa ENDUPAR, para que explique los motivos por los cuales no ha cumplido con la orden de embargo y retención del salario del demandado.	11/08/2023	
54001 31 10 001 2021 00071	Ejecutivo	ANGELICA PATRICIA ROMERO DIAZ	FÉLIX ENRIQUE - ROMERO RONDÓN	Auto termina proceso por desistimiento Auto decreta el desistimiento tacito de la demanda, por lo expuesto en antecedencia.	11/08/2023	
20001 31 10 001 2021 00086	Verbal Sumario	NANCY DEL SOCORRO ESCOBAR ARAGON	ANOLDO RAFAEL OLIVEROS ARREDONDO	Auto admite demanda Auto Admite Demanda de Regulación de Cuota Alimentaria, y ordena notificar.	11/08/2023	
20001 31 10 001 2022 00075	Verbal	VANESSA DAYANA ARAUJO LOPEZ	DINA LUZ CONTRERAS MORALES	Auto Ordena Relevo Auxiliar de la Justicia Se releva del cargo al Curado Ad Litem desigando en auto anterior, y en su reemplazo se designa a la doctora Alba Luz Daza Carrillo como curadora ad-litem de los herederos indeterminados del señor Pedro Juan Acosta Díaz para que los represente en este asunto. Por Secretaría comuníquese.	11/08/2023	
20001 31 10 001 2022 00087	Verbal	JUAN CARLOS MARTINEZ CONTRERAS	MAYIRIS NORELVIS CAÑAS HERNANDEZ	Auto Interlocutorio Auto decreta la Terminación del presente proceso, oír lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	11/08/2023	
20001 31 10 001 2022 00100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LESLIE JOHANA - VARELA QUINTERO	CAUSANTE FRANKLIN MARTINEZ SOLANO	Auto Ordena Entrega de Titulo Auto ordena entrega de títulos, en la forma indicada en este proveído; Se resuelven otras solicitudes al interior del proceso.	11/08/2023	
20001 31 10 001 2022 00120	Verbal Sumario	MADERLINE MORELLI ORTIZ	MANUEL ESTEBAN - RODRÍGUEZ VIANA	Sentencia Proceso Ejecutivo Tener notificado por conducta concluyente al señor Manuel Esteban Rodríguez Viana, del mandamiento de pago desde el 14 de junio de 2023, de acuerdo a lo manifestado en esta providencia. Ordenar seguir adelante la ejecución a favor de los menores Juan Esteban y Carlos Arturo Rodríguez Morelli contra el señor Manuel Esteban Rodríguez Viana en la forma establecida en el mandamiento de pago. Se condena en costas.	11/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00150	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FABIAN EDUARDO NUÑEZ CUJIA	CARMEN MERCEDES ROSADO USTARIZ	Auto que Ordena Correr Traslado Del trabajo de partición presentado por el partidor designado doctor Jimis Raul Bracho Redondo, CORRASE traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. Numeral 1º artículo 509 del C. G.P.	11/08/2023	
20001 31 10 001 2022 00179	Ejecutivo	JOSE - DOMINGUEZ GALVAN	JOSE IVAN BETANCOURT MARQUEZ	Auto Interlocutorio Auto resuelve negar r las solicitudes de terminación del proceso por pago total de la obligación y entrega de depósitos judiciales, de conformidad con lo expuesto en esta providencia; Precisar a la parte ejecutada que los pagos realizados, serán analizados al momento de estudiar la liquidación del crédito. Aceptar la renuncia de poder presentada por el abogado Javier Enrique Carrillo Campo, por ajustarse a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 76 del CGP.	11/08/2023	
20001 31 10 001 2023 00003	Verbal	EDUARDO PALMA RAMIREZ	LUCIA ISABEL MALO	Auto Rechaza Recurso de Reposición Rechazar de plano el recurso de reposición y el subsidiario de apelación contra la providencia de fecha 25 de enero del 2023 por medio de la cual se inadmitió la demanda, por las razones dadas en esta providencia; Notificada esta providencia al día siguiente comenzará a correr el término para subsanar la demanda.	11/08/2023	
20001 31 10 001 2023 00011	Verbal	YENY JUDITH MEZA BETANCURT	OSCAR ANTONIO FONTALVO CAICEDO	Auto Inadmite Demanda de Reconvención Auto inadmite Demanda de Reconvención, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo. Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	11/08/2023	
20001 31 10 001 2023 00074	Verbal	OMAR ALONSO OTERO OLAVE	SUANIS PAOLA CAMPO ARIZA	Auto Inadmite Demanda de Reconvención Auto inadmite Demanda de Reconvención, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	11/08/2023	
20001 31 10 001 2023 00226	Jurisdicción Voluntaria	FREDY ANDRES GALVIS BARRERA	SIN DEMANDADO	Sentencia Anticipada Se dicta sentencia anticipada, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	11/08/2023	
20001 31 10 001 2023 00258	Verbal Sumario	LICETH KARIME CEPEDA RODRIGUEZ	FABIO JOSE MENDOZA ARTOTE	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	11/08/2023	
20001 31 10 001 2023 00268	Ejecutivo	MAYTER DEL CARMEN HERRERA CAJAR	JOSE ENRIQUE MORON RINCONES	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	11/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLZÓN
SECRETARIO